



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751**

RESOLUCIÓN NÚM: 60

SERIE: 2013-2014

PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA A CONTRIBUIR CON LA CANTIDAD DE \$20,000.00 PARA CUBRIR LOS GASTOS DE INSCRIPCIÓN, UNIFORMES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS DEL EQUIPO DOBLE A PECES VOLADORES DE LA LIGA DOBLE A DE LA FEDERACIÓN DE BÉISBOL AFICIONADO.

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que el Municipio puede donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: Salinas Baseball Club, Inc. es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado con el Registro Número 48507.

POR CUANTO: La Administración Municipal evaluó los documentos sometidos por Salinas Baseball Club, Inc. que los acreditan como una entidad sin fines de lucro y recomendó que se autorizara el donativo.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas está comprometida con actividades deportivas como éstas, que promuevan la confraternización y desarrolle a nuestros jóvenes en un ambiente de sana participación deportiva.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Salinas aprobó dentro del presupuesto para el año fiscal 2013-2014 la partida 01-09-04-94.47 Donaciones a Equipos de donde se puede brindar esta ayuda.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa a contribuir con la cantidad de \$20,000.00 para cubrir los gastos de inscripción, uniformes, y otros del equipo "Salinas Baseball Club Peces Voladores de Salinas Baseball AA".

SECCIÓN 2DA: Que este donativo se provea de la Partida 01-09-04-94.47 Donaciones a Equipos.

SECCIÓN 3RA: Salinas Baseball Club, Inc rendirá un informe al Departamento de Finanzas y a la Legislatura Municipal donde detalle y evidencie con recibos, el uso que se le dio a los fondos donados.

SECCIÓN 4TA: Los uniformes que utilizarán los participantes en este equipo llevarán en algún lugar el nombre del Municipio de Salinas como auspiciadores del equipo “Salinas Baseball Club Peces Voladores de Salinas Baseball AA”.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación por la Alcaldesa y se deroga cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la presente.

SECCIÓN 6TA: Que copia de esta Resolución sea enviada a del equipo “Salinas Baseball Club Peces Voladores de Salinas Baseball AA”, al Departamento de Finanzas y cualquier otra agencia que así lo solicite.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014.


HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO

PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 60, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **30 de enero de 2014**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, José R. Vázquez Alvarado, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **31 de enero de 2014**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**